

**REAL CENTRO UNIVERSITARIO «ESCORIAL - MARÍA CRISTINA»**

**ANUARIO JURÍDICO  
Y ECONÓMICO  
ESCURIALENSE**

**ÉPOCA II – NÚMERO LIII – 2020**

**ISSN: 1133-3677**

**Servicio de Publicaciones  
28200 San Lorenzo del Escorial  
(Madrid-España)**

## Ficha Catalográfica

*ANUARIO jurídico y económico escurialense* / Real Centro Universitario «Escorial-María Cristina»; 1 (1960)-...-San Lorenzo del Escorial (Madrid): Real Centro Universitario «Escorial-María Cristina», 1960-24 cm

Anual

Es continuación de: *ANUARIO jurídico escurialense* [I Época. Vols. I-XX, 1960-1988]

ISSN 1133-3677

1. Derecho. 2. Economía. 3. Varia. I. Real Centro Universitario «Escorial-María Cristina».

Quedan reservados todos los derechos. Ninguna parte del contenido de esta Revista puede reproducirse o transmitirse de ninguna forma ni por ningún sistema, sin permiso escrito del Real Centro Universitario «Escorial-María Cristina».

Impreso en España – *Printed in Spain*

Depósito Legal: M. 9754-1960

Imprime: Artes Gráficas Collado

El *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* es una revista técnico-profesional cuyo fin es la difusión de trabajos de investigación en Derecho, Ciencias Empresariales y Ciencias Sociales afines a los estudios de este centro, destinada a estudiantes, profesores e investigadores en estas áreas.

Las opiniones contenidas en los artículos así como la autoría de los mismos es responsabilidad de los autores; el *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* mantiene un criterio de respeto e independencia con los textos.

REVISTA INDIZADA EN



Texto completo del Anuario desde 2003 en <http://www.rcumariacristina.com> y Dialnet



Esta obra está bajo una licencia Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 Unported de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://www.rcumariacristina.net:8080/ojs/index.php/AJEE>

# **ANUARIO JURÍDICO Y ECONÓMICO ESCURIALENSE**

**Año 2020**

## **DIRECTOR:**

Dr. D. F. Javier Campos y Fernández de Sevilla  
Real Centro Universitario "Escorial-María Cristina"

## **CONSEJO ASESOR:**

Dr. D. Marceliano Arranz Rodrigo - Dr. D. Juan Velarde Fuertes -  
Dr. D. José Iturmendi Morales - Dr. D. Sixto Álvarez Melcón -  
Dr. D. Enrique Castelló Muñoz - Dr. D. Francisco José Zamora  
García - Dr. D. Agustín Alonso Rodríguez.

## **CONSEJO DE REDACCIÓN:**

Dra. D<sup>a</sup> Gloria Cristina Flórez Dávila (Universidad San Marcos de  
Lima, Perú) - Dr. D. José M<sup>a</sup> Blanch Nogués (Universidad Autónoma  
de Madrid) - Dra. Ana I. Pérez Campos (Universidad Rey Juan Carlos,  
Madrid) - Dra. D<sup>a</sup> María Concepción Rayón Ballesteros (Universidad  
Complutense, Madrid) - Dr. D. Francisco Calero Calero (UNED) -  
Dra. D<sup>a</sup> Josefa Montalvo Romero (Universidad Veracruzana, Xalapa,  
México) - Dr. D. Jesús Sánchez Cotobal (Universidad Francisco de  
Vitoria, Madrid) - Dr. Miguel Jesús López Serrano (Universidad de  
Córdoba) - Dr. D. Eduardo Dargent Chamot (Universidad Ricardo  
Palma, Lima, Perú).

## **SECRETARIO:**

D. Francisco Navas Plata

## **ADMINISTRADOR:**

D. Ignacio Monter López

## **Secretaría técnica:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Alonso Campos

## **Correspondencia, suscripciones e intercambio:**

**REAL CENTRO UNIVERSITARIO «ESCORIAL-MARÍA CRISTINA»**  
Servicio de Publicaciones - Paseo de los Alamillos, 2  
28200 – SAN LORENZO DEL ESCORIAL (Madrid – España)  
Tel. 91 890 45 45 - Fax 91 890 66 09 - [www.rcumariacristina.com](http://www.rcumariacristina.com)

# “ANUARIO JURÍDICO Y ECONÓMICO ESCURIALENSE” (San Lorenzo del Escorial, Madrid)

## NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

### Normas para autores/as

- Los trabajos deberán presentarse en formato electrónico (Word) a través de la plataforma de la publicación (<http://www.rcumariacristina.net:8080/ojs/index.php/AJEE/index>)
- Únicamente se aceptarán trabajos originales. Investigaciones con rigor y originalidad serán cualidades necesarias para su publicación.
- El **título** aparecerá en español e inglés. Los trabajos deben ir acompañados de un **resumen** de entre 50 y 100 palabras; además se incluirán aparte no más de 10 **palabras clave** del trabajo, ambos en español e inglés.
- Los autores interesados en publicar deberán enviar un correo electrónico durante el mes de septiembre a ([ajee@rcumariacristina.com](mailto:ajee@rcumariacristina.com)), indicando su interés en participar.
- La fecha límite de entrega de originales aparecerán anunciada en la página inicial del Anuario.
- Los originales se someterán a revisión anónima por evaluadores (externos o de la institución); durante el mes de enero se comunicará la decisión editorial sobre su aceptación.
- Los artículos deben tener una extensión máxima de 42.000 caracteres (18 folios), con notas, gráficos, cuadros y figuras incluidos. Se admiten archivos adjuntos. Para todo trabajo que exceda de estas dimensiones deberá ponerse el autor en contacto con la dirección de la revista.
- Los originales serán enviados con el nombre del autor, dirección postal y electrónica y número de teléfono.
- Los originales que no se sometan a estas normas serán devueltos.

### Bibliografía que aparece en el cuerpo del texto:

- Cita de monografías (uno o dos autores):
  - PÉREZ-PRENDES, J. M., *Interpretación Histórica del Derecho*, Madrid 1996, pp. 193-195.
  - SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., y VIÑAS, A., *Lecturas históricas españolas*, Madrid 1981, p. 224.
- Cita de monografías (más de dos autores):
  - VARIOS, *Historia de la Ciencia*, Valencia 1985, t. III, p. 490.
- Cita de obra colectiva:
  - LLOPIS AGELÁN, E., «Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento (1715-1789)», en *Historia Económica de España. Siglos X-XX*, Barcelona 2002, p. 121 // pp. 121-127.
- Cita de artículo de revistas:
  - SÁNCHEZ GARCÍA, J. M., «Los tratados en la Constitución española», en *Anuario Jurídico y Económico Escorialense* (San Lorenzo del Escorial), 21 (1988) 29-31.

### • Importante:

Las monografías, obras colectivas y las revistas hay que citarlas completas la primera vez; en adelante se pueden utilizar las siglas con las que se las conozca. En las revistas es conveniente poner entre paréntesis, a continuación del nombre de la misma, el lugar donde se publica.

### • Bibliografía:

Se seguirá el mismo sistema indicado anteriormente de monografía, obra colectiva y revistas.